



En el marco del Programa de Fortalecimiento a la Investigación y Desarrollo Tecnológico en el Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco (TESCo), con el objeto de impulsar y fomentar la investigación y desarrollo tecnológico, así como mejorar la calidad de la educación en materia de ciencia y tecnología, se

CONVOCA

A Profesores de Tiempo Completo (PTC) y Tiempo Completo Equivalente (PTCE) del TESCo, a participar en el

“APOYO AL DESEMPEÑO EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO”

De acuerdo con las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. Podrán participar Profesores de Tiempo Completo (PTC) y Profesores de Tiempo Completo Equivalente (PTCE) con 35 horas/semana/mes de asignatura “B”, que impartan clases en posgrado en el TESCo y que sean integrantes de un Cuerpo Académico (CA).

SEGUNDA. Se apoyará a los PTC y PTCE del TESCo que cuenten con grado de doctorado o de maestría afín a los programas de posgrado que ofrece el TESCo y a las Líneas de Investigación de los CA.

TERCERA. El apoyo consistirá en un complemento económico mensual, de acuerdo con los siguientes montos:

Grado de estudios	Monto mensual del apoyo
Doctorado	Hasta \$17,600.00
Maestría	Hasta \$4,700.00

CUARTA. El apoyo será renovable anualmente, a partir de julio 2011, con base en la evaluación de los resultados de las actividades de docencia e investigación, del compromiso con el Tecnológico y de la suficiencia presupuestal en el Programa.

QUINTA. Los aspirantes deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Contar con trayectoria profesional, de investigación y docencia.
- Poseer grado de maestría o doctorado.
- Realizar actividades de investigación en los programas de posgrado del TESCo y en algún CA, con la participación de estudiantes de posgrado o licenciatura del TESCo.
- Efectuar actividades de docencia, tutoría y asesoría en licenciatura y posgrado.
- Dirigir tesis de licenciatura y posgrado.
- Realizar actividades de gestión académica.
- No contar con sanción administrativa o extrañamiento en los semestres 10-11/1 y 10-11/2.

SEXTA. Los aspirantes de nuevo ingreso deberán entregar en la Dirección Académica la siguiente documentación:

1. Solicitud en texto libre de apoyo dirigida a la Comisión de Evaluación y Seguimiento (CES).
2. Carta de exposición de motivos dirigida a las CES.
3. Carta de exclusividad, especificando el compromiso de dedicación de tiempo completo en el TESCo.
4. Currículum vitae (formación académica, experiencia profesional y docente, cursos, idiomas y reconocimientos).



5. Copia del último grado o del acta de examen.
6. Constancia emitida por el Departamento de Personal del TESCO, de no sanción administrativa o extrañamiento en el semestre actual y anterior (texto libre).
7. Carta firmada de no recibir otro apoyo para el mismo fin por otro organismo público en el momento de solicitar el apoyo o su renovación.
8. Programa de trabajo que comprenda el periodo de julio a diciembre de 2011.

Constancia emitida por la jefatura y/o subdirección correspondiente, de estar realizando en el TESCO:

9. Actividades de investigación, anexando el Protocolo de investigación autorizado.
10. Actividades de docencia, tutoría y asesoría.
11. Dirección de tesis.
12. Actividades de gestión académica.

SÉPTIMA. Los profesores beneficiados en el marco del Convenio de Colaboración TESCO- COMECyT, serán evaluados en el periodo de septiembre de 2010 a junio de 2011, para dar continuidad al apoyo, donde se considerará los siguientes criterios: la Producción e Investigación, la Docencia, el Compromiso con la Institución, la Vinculación, la Gestión, así como la Superación Docente y Disciplinaria. La siguiente documentación deberá entregarse en la Dirección Académica:

1. Solicitud, en texto libre, de renovación de apoyo dirigida a la CES.
2. Medios de verificación (constancias, reconocimientos, publicaciones) de los resultados de actividades de investigación.
3. Resultados de la Evaluación Departamental en el periodo 10-11/1.
4. Constancia de dirigir o haber dirigido tesis de licenciatura y/o posgrado.
5. Constancias de los resultados de actividades de gestión académica.
6. Constancias que avalen los criterios a evaluar.

Para el caso de los profesores con grado de doctorado el puntaje obtenido en este proceso será sumado al reportado en su primera evaluación conseguida en el marco del Convenio de Colaboración TESCO- COMECyT. Para el caso de los profesores con grado de maestría el puntaje obtenido en este proceso definirá directamente el monto del apoyo.

OCTAVA. La recepción de solicitudes y documentación requerida en las Bases Sexta y Séptima, será del 11 al 15 de julio de 2011 en la Dirección Académica del TESCO. Los resultados se darán a conocer el 22 de julio de 2011.

NOVENA. La CES evaluará y aprobará, en su caso, el otorgamiento de los apoyos.

DÉCIMA. Los apoyos se aprobarán de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, respetando para ello el orden de prelación que la CES asigne a los candidatos.

DÉCIMA PRIMERA. Los solicitantes que resulten beneficiados con el “Apoyo al reconocimiento al Desempeño en Investigación y Desarrollo Tecnológico” se comprometen a cumplir tanto con las actividades encomendadas y a la entrega de reportes de seguimiento semestral y anual, como con los Lineamientos y Criterios de Operación del Programa de Fortalecimiento a la Investigación y Desarrollo Tecnológico en el Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco para el otorgamiento de los apoyos.

DÉCIMA SEGUNDA. Será motivo de cancelación:

- Presentar documentos alterados considerados entre los requisitos para la asignación o renovación del apoyo.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



- Proporcionar información falsa para obtener el apoyo.
- No cumplir con los resultados parciales y totales de su programa de trabajo y la normatividad vigente dentro del TESCO.
- No entregar los informes de avances, en tiempo y forma, previstos en su programa de trabajo.
- No cumplir con las disposiciones de los Lineamientos y Criterios de Operación.
- Ser acreedores de alguna sanción administrativa durante la vigencia del apoyo.

DÉCIMA TERCERA. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la CES.

DÉCIMA CUARTA. El resultado de la evaluación y la asignación de los apoyos aprobados por la CES serán inapelables.

DÉCIMA QUINTA. Todo cambio a la presente convocatoria será publicado en la página electrónica del TESCO (<http://www.tesco.edu.mx>).

Informes en los teléfonos 01 (55) 2159 4324 y 4468, ó bien, en los correos electrónicos acad_itcoacalco@dgest.gob.mx y subing_ia@tesco.edu.mx.

ATENTAMENTE

DR. FRANCISCO JOSÉ PLATA OLVERA

**Director General del Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco
Julio 2011**

CONVOCATORIA TESCO/2011/03